



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COG

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

15 MAR 2023

Recibido: Rosa Soriano

Hora: 13:42 hrs

FOLIO: 0002504

FECHA: 15-03-2023

HORA: 14:30

RECIBIÓ: Mauri

003389



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023.

Oficio AGEPSA/DG/ **1064** /2023

Asunto: Punto de Acuerdo "Campaña para inhibir y evitar venta de medicamentos sin receta médica, específico clonazepam".

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA
Donceles esq. Allende S/N, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx
PRESENTE

Agencia de Protección Sanitaria
del Gobierno de la Ciudad de México

14 MAR 2023

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO ORIGINAL

HORA: 15:00 POR: [Firma]

En referencia al oficio MDSPOSA/CSP/0863/2023 recibido el 27 de febrero del presente, a través del cual se hace del conocimiento de este Órgano Desconcentrado el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, para que dentro de sus funciones; realice las acciones necesarias o efecto de que se coordine con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para implementar una campaña de supervisión a las farmacias de la capital con la finalidad de inhibir y evitar que se vendan medicamentos sin receta médica en específico el clonazepam, mismo que se utiliza por menores de edad del país, para realizar retos vía redes sociales, lo anterior con la finalidad de preservar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes."

Al respecto, me permito informarle que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México se encarga de la vigilancia sanitaria de las farmacias y asimismo, en ejercicio de sus atribuciones, realiza visita de verificación sanitaria a las instalaciones de farmacias a efecto de constatar las condiciones sanitarias en la totalidad del establecimiento, las condiciones sanitarias de infraestructura, mobiliario, equipamiento, servicios y mantenimiento, así como para revisar la documentación del personal, manuales de procedimientos y documentación legal del establecimiento respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud, Ley de Salud de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento de Insumos para la Salud y demás normativa relativa.

En relación a las acciones llevadas a cabo en el ámbito de estas facultades, durante el año 2022 se realizaron 483 visitas de verificación sanitaria a farmacias y se atendieron 56 denuncias ciudadanas relacionadas con la materia; cabe mencionar que en todas las visitas de verificación se constata el cumplimiento de la normativa sanitaria en cuanto a la venta de medicamentos controlados, incluyendo el medicamento clonazepam.

Estas actividades de vigilancia sanitaria se continúan llevando a cabo en el presente año. Durante enero y febrero se han realizado 91 verificaciones a farmacias y se han atendido 20 denuncias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

En cuanto a las acciones de comunicación realizadas por la AGEPSA para la difusión del "Aviso de riesgo sobre el reto que se difunde en redes sociales asociado al consumo de medicamentos controlados" emitido el día 23 de enero del presente año por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se han realizado al 1 de marzo del presente año las siguientes acciones:

1. Publicaciones en página <https://agepsa.cdmx.gob.mx/> los días 24 de enero y 28 de febrero con 5,294 visitas.
2. Publicaciones en twitter @AGSANITARIA los días 25 y 30 de enero, 22 y 28 de febrero, con 481 reacciones.
3. Envío de comunicado a 500 direcciones de correo electrónico de unidades de salud, farmacias y escuelas el 28 de febrero.
4. Mediante oficio AGEPSA/DG/369/2023 se hizo de conocimiento del Lic. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), el Aviso de riesgo y los daños a la salud asociados al consumo de clonazepam. Asimismo, se solicitó la difusión del Aviso de riesgo a la población estudiantil, padres de familia y docentes de los diversos planteles de la Ciudad de México.
Es respuesta, mediante oficio AEFCM/DGOSE/0508/2023 del día 10 de febrero del presente, el Lic. René M. Franco Rodríguez, Director General de Operación de Servicios Educativos, informó que dicha información fue difundida a las escuelas públicas y privadas que administra la AEFCM, mediante ventanilla única DGOSE-VU-0145-2023 el día 7 de febrero de 2023 a fin de dar a conocer a la comunidad escolar las consecuencias graves que se presentan tras la ingesta de estos medicamentos controlados sin la prescripción de un profesional de la salud y sin supervisión médica.

Estas actividades continuarán llevándose a cabo y se realizará lo siguiente:

1. Continuar publicando el Aviso de riesgo en página y twitter dos veces por semana.
2. Crear infografía y video con la explicación de los daños a la salud por el consumo de medicamentos controlados sin prescripción y en combinación con bebidas alcohólicas.
3. Crear banner en la página web de la AGEPSA con acceso directo a la información relacionada al Aviso de riesgo e infografías.
4. Continuar con el envío de comunicados del Aviso de riesgo a cuentas de correo electrónico para notificar a los diferentes giros mercantiles del sector salud, educativo y población en general de los riesgos asociados a la prescripción, venta y consumo de medicamentos controlados.
5. Envío de comunicados a los titulares de administración de los diversos planteles de educación media superior pública y privada como Colegio de Bachilleres, CONALEP, CEB, CETIS, CBTIS, CBTA, CET, Telebachillerato, UNAM, IPN, UVM, UNITEC, La Salle, Tecnológico de Monterrey, entre otros, para hacer de conocimiento el Aviso de riesgo e infografía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.
Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró: CFSO
REFERENCIA: OFICIO MDSPOSA/CSP/0863/2023

Revisó: JAIM
VOLANTE CE: N: 220-2023

Autorizó: JAIM
VOLANTE DG: 1613/2023

Av. Insurgentes Norte No. 423, colonia San Simón Toluahuc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Teléfonos: 55-5038-1700 ext. 5810 y 5813; directo 55-5740-0706

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS